

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

1114/22

USHUAIA, 10 MAY 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-83215-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 01/2022, referente a la ejecución de la Obra denominada: "Ampliación Escuela Provincial N° 46 "Gral. Martín Miguel de Güemes"- RÍO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO", en el marco del Programa Nacional N° 37- Infraestructura y Equipamiento-Ejercicio 2021.

Que a través de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° RESOL-2021-658-APN-ME el titular de aquella cartera resolvió efectuar una primera asignación para el Fondo del Programa N° 37- Infraestructura y Equipamiento-Ejercicio 2021- para la Provincia.

Que mediante Resolución M.E.C.C. y T. N° 3599/2021, y su par modificatoria N° 0385/2022 se autorizó el llamado de la presente licitación, se aprobaron los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y se constituyó la Comisión de Preadjudicación.

Que asimismo la mencionada Resolución estableció que el gasto que demande el cumplimiento de aquella, se encuentra contemplado en los fondos del Tesoro Nacional- Fuente de Financiamiento 11- transferidos por el Ministerio de Educación de la Nación a la Cuenta Corriente N° 53520115 del Banco de la Nación Argentina, sucursal Ushuaia, denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO".

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 25/01/2022, surge que se recibió una (1) oferta correspondiente al proveedor "JLC CONSTRUCTORA S.A." C.U.I.T. N° 30-70981197-1.

Que la Comisión de Preadjudicación recomendó preadjudicar a la Empresa "JLC CONSTRUCTORA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70981197-1, por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 96.750.447,67), por resultar la oferta más conveniente y cumplimentar con la totalidad de la documentación exigida por los Pliegos de la Licitación.

Que tomó intervención la Dirección Legal de La Unidad Coordinadora Provincial dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología mediante Dictamen U.C.P.P.N.I. (M.E.C.C. y T.) N° 4/2021 y la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 156/2022.

Que la presente licitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 13064; Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional N° 2164/21 y N° 1304/13; Decreto Provincial N° 1174/21; Resolución M.O. y S.P. N° 160/2021 y la Resolución Contaduría General N° 43/2022.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Licitación Pública N° 01/2022, referente a la Obra

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

III...2.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana M. GONZALEZ HEGEMANN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2.-

denominada: "Ampliación Escuela Provincial N° 46 "Gral. Martín Miguel de Güemes"- RÍO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO", en el marco del Programa Nacional N° 37-Infraestructura y Equipamiento-Ejercicio 2021" autorizada mediante la Resolución M.E.C.C. y T. N° 3599/2021 y su modificatoria N° 0385/2022. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Obra denominada: "Ampliación Escuela Provincial N°46 "Gral. Martín Miguel de Güemes"- RÍO GRANDE-TIERRA DEL FUEGO", en el marco del Programa Nacional N° 37-Infraestructura y Equipamiento-Ejercicio 2021", a favor de la firma "JLC CONSTRUCTORA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70981197-1 por la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 67/100 (\$ 96.750.447,67). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el gasto derivado de la adjudicación se afrontará con los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 53520115/08 denominada "PACTO FEDERAL EDUCATIVO", del Banco Nación Argentina, Sucursal Ushuaia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Empresa "JLC CONSTRUCTORA S.A.", C.U.I.T. N° 30-70981197-1 con copia autenticada del presente acto administrativo y al Ministerio de Educación de la Nación

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1114/22


D.I. Apollonia CUBINO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Ana M. GONZALEZ HEGEMANIN
Jefe de Departamento Administrativo
D.G.D.C. y R. - S.G.L. y T.

